



## LA EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA REGION DE MURCIA

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, establece en su art. 16, que compete a la CA la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de la Constitución Española.

La Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia, establece en su art. 12 que las Administraciones públicas con competencia en materia de defensa del consumidor y usuario adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho a la educación en materia de consumo, que se orientará hacia la formación integral de la persona, fomentando prioritariamente:

- La inclusión de la educación del consumidor y usuario en todos los ciclos y niveles de la educación obligatoria y, en la medida de lo posible, en los de la educación no obligatoria.
- La formación permanente en materia de consumo del personal docente.
- La elaboración y publicación de materiales didácticos de apoyo a la educación y formación de los consumidores y usuarios.

Las Consejerías de Turismo, Comercio y Consumo y de Educación y Cultura, han aprobado la **Orden conjunta de 19 de abril de 2005, para la coordinación de competencias relativas a la educación del consumidor en Centros Docentes no Universitarios.**

Entre las actividades que se están realizando en esta materia, en nuestra Región podemos destacar:

- Elaboración y publicación de **Unidades Didácticas**. Todos los años se elaboran sobre una materia concreta (El Euro, Publicidad, Medios de Comunicación, La Alimentación, La Compra, Mecanismos de Defensa del Consumidor y el Juego y el Juguete, este año sobre El Ocio y Tiempo libre). Dichas unidades didácticas se facilitan a los profesores de los centros docentes para que realicen actividades de educación sobre consumo y sirviéndoles como guía y apoyo.

- Anualmente se celebran uno o dos **cursos para docentes**, con ponencias sobre educación al consumidor, en la transmisión de valores, fundamentos pedagógicos y tratamientos didácticos, tanto para la educación infantil y primaria, como secundaria, marco legal y estructura organizativa para la protección del consumidor, el juego y el juguete, la seguridad infantil, consumo responsable, el ocio, la alimentación y la compra, la publicidad y los medios de comunicación, experiencias modelo y puesta en común.
- **Seminarios** para la elaboración de las Unidades Didácticas. Se realizan en los Centros de Profesores y Recursos y son dirigidos por personal técnico de consumo y de educación.
- **Cursos para monitores de consumo**, impartidos cada año al personal, para que una vez terminada la elaboración de la unidad didáctica, puedan llevarla a cabo en los centros escolares, sirviendo de apoyo al profesorado tanto dentro de los centros como fuera de ellos.
- **Concursos para alumnos y profesores**. Se realizan concursos tales como el del Joven Consumidor Europeo, Consumilandia, Consumópolis y Premios a la realización, dibujo y presentación de temas de consumo.
- **Granjas escuela**. La realización de cursos durante la época vacacional y en la que los alumnos ponen en práctica los conocimientos adquiridos sobre consumo durante el curso escolar.